

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9919 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que por auto de fecha 25.02.13 en el procedimiento con número de autos 000010/2013 y N.I.G. 03065-66-2-2013-0000009, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Creaciones Jaque, S.L., con domicilio en Av. Novelda, 152,7 y C.I.F. número B-03973922, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1742, folio 219, Sección 8.ª, hoja A-29106, inscripción 2.ª, representada por el procurador doña Cristina Sánchez Martín-Cortes.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Francisco Menargues García, colegiado del Ilustre Colegio de Economistas con domicilio postal: Calle Luis Llorente, 1, entresuelo, Elche, Telf.: 966 670 985 y Fax.: 96 667 08 01 y dirección de correo electrónica: fmfiscal@altamiraasesores.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Elche, 1 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011198-1